



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Instituto Peruano  
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

## VISTOS:

Los expedientes Nros. 0015950-2025 y 0017283-2025, iniciados por la asociación civil denominada SPORTING EMMANUEL KANT CLUB, solicitando la inscripción de los integrantes de su nuevo consejo directivo en el Registro Nacional del Deporte.

## CONSIDERANDO:

Que, la organización deportiva SPORTING EMMANUEL KANT CLUB, con domicilio en Jr. Belisario Cano N° 264 del Barrio Vallecito, distrito, provincia y departamento de Puno, mediante Resolución N° 509-2021-IPD-DNCTD/SRND de fecha 01 de setiembre de 2021, fue inscrita en las Partidas Electrónicas Nros. CD006803-01-210101-56, CD006803-02-210101-56 y CD006803-03-210101-56 del Registro Nacional del Deporte, como organización deportiva afiliada a la Asociación Liga Distrital de Voleibol de Puno; quedando registrados también su estatuto y consejo directivo elegido para el periodo comprendido desde el 11 de febrero de 2021 al 11 de febrero de 2025;

Que, los integrantes del consejo directivo de la organización deportiva SPORTING EMMANUEL KANT CLUB, elegidos para el periodo comprendido desde el 12 de febrero de 2025 al 11 de febrero de 2029, están registrados en la Partida N° 11174363 de Inscripción de Asociaciones, Asiento A00002 Rubro Generales del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Puno;

Que, la organización deportiva SPORTING EMMANUEL KANT CLUB, mediante Oficio N° 001-2025/SEKC-PUNO, con fecha 23 de abril de 2025, acredita que la elección de su actual consejo directivo fue comunicada a la Asociación Liga Distrital de Voleibol de Puno, razón por la cual, resulta procedente aceptar la solicitud de inscripción en el Registro Nacional del Deporte, de los integrantes de su consejo directivo elegidos para el periodo comprendido desde el 12 de febrero de 2025 al 11 de febrero de 2029;

De conformidad con lo dispuesto por el inciso 2. del Artículo 26° de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias, así como por lo establecido en el Reglamento Nacional del Deporte; y,

Con el visto bueno de la Sub Dirección del Registro Nacional del Deporte de la Dirección Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva del Instituto Peruano del Deporte;



[www.ipd.gob.pe](http://www.ipd.gob.pe)

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima  
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)  
Central: (01) 204 - 8420

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **WJCPBNK**





PERÚ

Ministerio  
de Educación

Instituto Peruano  
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- INSCRIBIR** en la Partida Electrónica N° CD006803-04-210101-56 del Registro Nacional del Deporte, a los integrantes del **consejo directivo** de la organización deportiva **SPORTING EMMANUEL KANT CLUB**, elegidos para el **periodo comprendido desde el 12 de febrero de 2025 al 11 de febrero de 2029, y que está conformado por:**

<b>DAVID ALBERTO ORDOÑEZ MAMANI</b>	<b>DNI N°47626871</b>	<b>Presidente.</b>
<b>YAHAIRA YAMAYRA ZAPATA TICONA</b>	<b>DNI N°75327910</b>	<b>Secretaria.</b>
<b>JENIFER ESTEFANIA PORCELA CUNO</b>	<b>DNI N°73946331</b>	<b>Tesorera.</b>
<b>VICTOR RAUL ALIAGA MAMANI</b>	<b>DNI N°43193841</b>	<b>Delegado.</b>

**ARTÍCULO 2°.-** Notificar la presente resolución a la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, al Consejo Regional del Deporte de Puno, a la Federación Peruana de Voleibol y, dentro del plazo correspondiente, procédase a su publicación en el Portal de Transparencia del IPD.

Regístrese y comuníquese

[Firmado digitalmente]

**FERNANDO MIZAEAL MORI SAAVEDRA**  
Director Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva  
Instituto Peruano del Deporte

FMMS/DNCTD  
JARE/SD-RND  
Resolución N° 000376-2025-RENADE-DNCTD/IPD  
Exp. Nros. 0015950-2025 y 0017283-2025



[www.ipd.gob.pe](http://www.ipd.gob.pe)

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima  
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)  
Central: (01) 204 - 8420

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **WJCPBNK**

